

0908-22

FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y HALLAZGOS PRELIMINARES

Auditoría: 7/2022

Ana Ocaupo

17 JUN 2022

17:18h

cla

-----FOJA NÚM. 2-----

-----HECHOS-----

RESULTADOS.- La C. Elizabeth Zaldivar Cruz, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la Auditoría que nos ocupa se notificaron a la unidad fiscalizada de manera presencial el día 17 de junio de 2022, aceptando dicho acto la C. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designada como Enlace para atender la Auditoría 7/2022.-----

Al respecto, se informa que fueron determinadas 3 Cédulas de Resultados y Hallazgos Preliminares, correspondientes a: 1. Inconsistencias en el cumplimiento de los 4 indicadores (2 con nivel de Componente y 2 con nivel de Actividad) a cargo del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), durante el ejercicio 2021 establecidos en la MIR; 2. Actividad de archivo no considerada en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 del CENAPRED; 3. Inconsistencias de las obligaciones en materia archivística, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivo y normatividad aplicable.-----

-Asimismo, se hace del conocimiento al Centro Nacional de Prevención de Desastres, que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender los Resultados y Hallazgos Preliminares será dentro de los 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de estos, y deberán precisar las justificaciones y aclaraciones que correspondan, siendo importante señalar que la documentación e información deberá proporcionarse integrada y en el orden de cada Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares, a fin de evitar interpretaciones erróneas y omisiones en su procesamiento y análisis.-----

Adicionalmente, se manifiesta que en relación con aquellos resultados y hallazgos preliminares que subsistan, se concederá un plazo de 45 días hábiles para que el Centro Nacional de Prevención de Desastres presente la información y documentación que atienda las recomendaciones al desempeño, que para tal efecto se señalen en las Cédulas de Resultados Definitivos; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 29 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil veinte, y 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.-----

Asimismo, se señala que los Resultados Definitivos serán dados a conocer al Titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o a quien lo supla en su ausencia, mediante la presentación de las Cédulas de Resultados Definitivos, a cuya firma se procederá, estableciendo los plazos, en su caso, para atender las recomendaciones al desempeño y/o preventivas, por otra parte, se manifiesta que formarán parte del Informe de Resultados Finales que se hará llegar a la entidad fiscalizada en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se suscriban las cédulas de resultados definitivos, acompañado de un oficio resumen y copia de las cédulas formalizadas, en cumplimiento de los artículos 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil veinte.-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 3-----

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y HALLAZGOS PRELIMINARES

Auditoría: 7/2022

-----FOJA NÚM. 1-----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 17 de junio de 2022, los CC. Elizabeth Zaldivar Cruz, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Miguel Ángel Silva Gómez, Subdirector de Auditoría Interna y Coordinador del Acto de Fiscalización, Edme Lima Jauregui y Víctor Hugo Morales Granados, Jefes de Departamento, auditores comisionados adscritos al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la C. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designada como Enlace para atender la Auditoría 7/2022, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicadas en Calzada de la Virgen número 2799, Edificio B, Piso 2, Colonia CTM Culhuacán, Código Postal 04480, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, a efecto de notificar los Resultados y Hallazgos Preliminares determinados en la Auditoría No. 7/2022, con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX, XII, XXIV y XXIX, y 44, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311, de su Reglamento; 4, 6, fracción III, apartado B, numeral 1, 38, fracción I, numerales 2 y 19; y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3, último párrafo y 69, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil veinte, para lo cual se levanta la presente acta y hacer constar su entrega.-----

Con base en lo anterior, en este acto se hace entrega de las Cédulas de Resultados y Hallazgos Preliminares derivados de la Auditoría No. 7/2022, a la C. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designada como Enlace para atender la Auditoría 7/2022, determinados en la referida Auditoría, a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan, ante esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como, hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Inicio de la Auditoría 7/2022, cuyo objetivo fue "*evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas y actividades sustantivas del CENAPRED respecto de la creación, gestión y promoción de políticas públicas para la prevención y reducción de riesgos de desastres, en el ejercicio 2021*".---

Estando enterada la participante del motivo de la presente acta, de la notificación de los Resultados y Hallazgos Preliminares determinados en la Auditoría 7/2022 y advertida de las penas en que incurrir los falsos declarantes en términos del artículo 247 fracción I, del Código Penal Federal y el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal auditor actuante hace del conocimiento a la servidora pública del Centro Nacional de Prevención de Desastres que guardarán estricta reserva sobre la información y documentos, así como, de sus actuaciones y observaciones conforme lo establece el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:-----

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2-----



ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y HALLAZGOS PRELIMINARES

Auditoría: 7/2022

-----FOJA NÚM. 3-----

Con base en lo anterior, la C. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana,, designada como Enlace para atender la Auditoría 7/2022, manifiesta que se da por enterada de los resultados y hallazgos preliminares de la Auditoría 7/2022, y del plazo de los 3 días hábiles que se otorgan, para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados y hallazgos preliminares presentados.-----

-----CONCLUSIÓN-----

Fue leída la presente acta y puesta a la vista de los que en ella participan (3 Cédulas de Resultados y Hallazgos Preliminares), sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 12:45 horas, del mismo día y año de su inicio. La presente acta se levanta en dos tantos y para su constancia se firma al margen y al calce de manera autógrafa por cada uno de los que en ella intervinieron, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la C. Claudia Núñez Peredo, Directora de Servicios Técnicos del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designada como Enlace para atender la Auditoría 7/2022, con quien se atendió la diligencia.-----

-----FIRMAS-----

POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

4/3

4/3

C. Claudia Núñez Peredo
Directora de Servicios Técnicos
designada como Enlace para atender la
Auditoría 7/2022

-----PASA A LA FOJA NÚM. 4-----



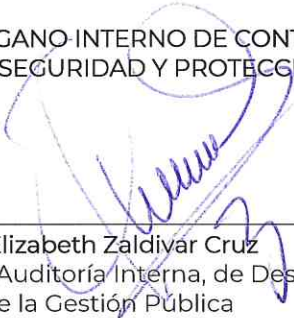
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y HALLAZGOS PRELIMINARES

Auditoría: 7/2022

-----FOJA NÚM. 4-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

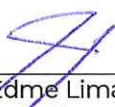


C. Elizabeth Zaldivar Cruz

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública



C. Miguel Ángel Silva Gómez
Subdirector de Auditoría Interna
Coordinador del Acto de Fiscalización



C. Edme Lima Jauregui
Jefa de Departamento



C. Víctor Hugo Morales Granados
Jefe de Departamento

-----FIN DEL ACTA-----

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Resultado

Inconsistencias en el cumplimiento de los 4 indicadores (2 con nivel de Componente y 2 con nivel de Actividad) a cargo del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), durante el ejercicio 2021 establecidos en la MIR.

De conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en su apartado denominado Elaboración de la MIR, se indica entre otros, lo siguiente:

"... Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios"

"...Generar indicadores para medir resultados y definir los medios que permitirán verificar los resultados"

Asimismo, su numeral IV.2.1 Contenido de la MIR, se establece como elemento a considerar, los niveles de los indicadores; que para el caso concreto del CENAPRED, únicamente se describirán los de nivel componente y actividad, por considerar que como Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD), solo participa en estos, para el cumplimiento del Programa **N001 Coordinación del Sistema Nacional de protección Civil**, mismos que define:

"Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

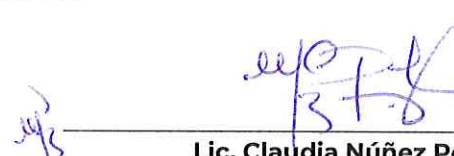
Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En este orden de ideas, dentro de la estructura de la MIR se identifican las columnas que constan de: *resumen narrativo u objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos*, para el caso, la Guía define como medios de verificación y frecuencia de medición, lo siguiente:

Conclusión

De los 4 indicadores que tiene el CENAPRED a su cargo, 2 con niveles de componente y 2 de actividad, de la inspección física y documental realizada, se constató que la misma no cuenta con el soporte documental que evidencie la periodicidad con lo establecido en la MIR 2021 y las fichas técnicas, respecto a la frecuencia de medición semestral y trimestral, toda vez que lo reportado en los avances, no se pudo constatar en los aplicativos de los Sistemas de Alertamiento y Atlas Nacional de Riesgos.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) se da por notificado de los Resultados y Hallazgos Preliminares derivados de la Auditoría 7/2022, por lo que el área auditada deberá presentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la presente cédula de resultados y hallazgos preliminares de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.


Lic. Claudia Núñez Peredo
Directora de Servicios Técnicos y Enlace Designada para atender la Auditoría 7/2022

Fecha de Firma: 17 de junio de 2022



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 2 de 9

Número de Auditoría: 7/2022

Número de Resultado: 1

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

"... Medios de Verificación: en la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada".

"Frecuencia de medición.- Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones)".

Con oficio SSPC/CENAPRED/DG/DST/00010/2022 del 21 de abril de 2022, el CENAPRED proporcionó el *Registro de Avance de los Indicadores (FRAI) 2021* de los 4 indicadores a su cargo, los cuales muestran el avance y cumplimiento de los indicadores de acuerdo a la frecuencia de medición establecidos en la ficha técnica y en la MIR, informando que para los indicadores con nivel de componente la frecuencia de medición sería de manera semestral 'mientras que para los indicadores con nivel de actividad sería trimestral.

Hallazgo Único.- Inconsistencias en los medios de verificación y en la frecuencia de medición de los indicadores con niveles de componente y actividad a cargo del CENAPRED:

Con base en el análisis practicado a la información y documentación remitida por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), y a la verificación física realizada a las Direcciones de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED relacionadas con la programación, el avance reportado y el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores con nivel de **Componente**, denominados:

- *"Porcentaje de nuevas aplicaciones integradas al Atlas Nacional de Riesgos consideradas en el Programa de Trabajo"*
- *"Porcentaje de sistemas de alerta temprana operantes para algún fenómeno natural o antrópico integrado al Sistema de Alertas".*

Así como los indicadores con nivel **Actividad** denominados:

- *"Porcentaje de desarrollos informáticos realizados y actualizados en el Atlas Nacional de Riesgos".*



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 3 de 9
Número de Auditoría: 7/2022
Número de Resultado: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

**Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)**

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

- *"Porcentaje de Instituciones Públicas y Privadas que proporcionan datos sobre algún tipo de alerta y monitoreo de algún fenómeno natural o antrópico integrado al Sistema Nacional de Alertas",*

Indicadores a cargo del Centro Nacional de Prevención de Desastres, se detectaron las siguientes situaciones:

El CENAPRED mediante oficio SSPC/CENAPRED/DG/DST/00010/2022 del 21 de abril de 2022, proporcionó entre otra información los documentos denominados *Registro de Avance de los Indicadores (FRAI) 2021*" de los 4 indicadores a su cargo (2 NIVEL COMPONENTE Y 2 DE ACTIVIDAD), los cuales muestran el avance y cumplimiento de los indicadores de acuerdo a la frecuencia de medición establecidos en la ficha técnica y en la MIR, en los que se indicó que para los indicadores con nivel de componente la frecuencia de medición sería de manera semestral mientras que para los indicadores con nivel de actividad sería trimestral, sin embargo el CENAPRED mediante el oficio antes referido indicó que la evidencia documental estaba a disposición in situ para verificación y consulta del grupo auditor, en las instalaciones del CENAPRED.

De lo anterior se observó que el CENAPRED no CUENTA con la evidencia documental de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas y en la MIR de los 4 indicadores. Lo anterior, toda vez que de la inspección física se conoció que:

La Dirección de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED puso a la vista las herramientas tecnológicas utilizadas, se constató que durante el ejercicio 2021 las instituciones públicas y privadas proporcionaron algún tipo de alerta y monitoreo de algún fenómeno natural o antrópico, sin embargo se observó que el CENAPRED no cuenta con la evidencia documental del cumplimiento a lo establecido en la MIR con relación a la frecuencia de medición de los indicadores tanto de nivel componente como el de nivel actividad y la cual se reportó mediante los formatos FRAI, sin embargo, si bien se cuenta con los medios electrónico y tecnológicos de monitoreo en los cuales se pudo constatar la actividad de monitoreo continuo, no se cuenta con los reportes trimestrales para la actividad y semestrales para el de nivel componente, ni su debido soporte documental.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 4 de 9	
Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

**Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)**

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Lo anterior, se confirma mediante el documento denominado "Nota informativa sobre la MIR 2021, proporcionado por la Dirección de Instrumentación y Cómputo", proporcionó mediante oficio SSPC/CENAPRED/DG/DST/00012/2022 del 24 de mayo de 2022, en el cual se informó lo siguiente:

Para los indicadores con nivel 3 de tipo componente y actividad:

Medio de verificación según MIR, ficha técnica y FRAI	Información proporcionada por el CENAPRED.
Actividad 3 <i>Porcentaje de instituciones públicas y privadas que proporcionan datos sobre algún tipo de alerta y monitoreo de algún fenómeno natural o antrópico integrado al Sistema Nacional de Alertas, de la MIR</i>	<i>"... Le informo que la meta presentada en el documento corresponde a la actividad programada durante el sexenio 2018.2024. La cual consta de integrar la información y datos de 15 instituciones a la recepción del Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales (LMFN). Para el ejercicio del año 2021, en sus inicios se constaban con 11 instituciones, finalizando con la integración de una institución, quedando con 12, de las 15 proyectadas.</i> <i>... Cabe mencionar que durante el 2021 se mantuvo la comunicación y recepción de los datos e información de las instituciones de manera continua, los cuales se conforman de diversos formatos, como imágenes, datos sísmicos, reportes digitales, entre otros. Para lo cual se anexa como resumen de esta recepción, la bitácora de instituciones, misma que se llena de manera mensual, realizando un conteo con las herramientas que se tienen en el LMFN, de la misma forma, esta y todos los datos y la información se ponen a</i>



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 5 de 9	
Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

**Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)**

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Componente 3 *Sistemas de alerta temprana ya operantes para algún tipo de fenómeno natural o antrópico relativamente predecible, que haya integrado al Sistema Nacional de Alerta, de la MIR del CENAPRED,*

se pone a disposición para su consulta en el LMFN."

"... Le informo que la meta presentada en el documento corresponde a la actividad programada durante el sexenio 2018-2024. La cual consta de integrar 11 sistemas de alerta de diversos fenómenos naturales, al Sistema Nacional de Alertas. Para el ejercicio 2021, en sus inicios se contaba con 7 sistemas, finalizando con la integración de un sistema, quedando con 8, de los 11 proyectados.

- 1 Sistema de Alertamiento Sísmico Mexicano SASMEX*
 - 2. Servicio Sismológico Nacional*
 - 3. Servicio Meteorológico Nacional*
 - 4. Sistema de alerta temprana para ciclones tropicales SIAT-CT*
 - 5. Sistema de Alerta de Tsunamis*
 - 6. Sistema de monitoreo del volcán Popocatepetl*
 - 7. Sistema de monitoreo del volcán de fuego de Colima*
 - 8. Sistema de alerta temprana de incendios forestales.*
- La operación e información de los sistemas de alerta son públicos y se pueden consultar por diferentes medio también en el LMFN*

Asimismo, se constató que los medios de verificación establecidos en la MIR y Ficha Técnica del indicador de componente y actividad, son los mismos.

Con referencia a los indicadores con nivel 4 de tipo componente y actividad, de la inspección física realizada a la Dirección de Análisis y Gestión de Riegos del CENAPRED en específico a la Subdirección de Sistemas de Información

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 6 de 9	
Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

sobre Riesgos, y haber tenido a la vista las herramientas tecnológicas utilizadas así como el Atlas Nacional de Riesgos, se constató que durante el ejercicio 2021 se hicieron diversas aplicaciones que fueron incluidas al mismo, sin embargo se observó que el CENAPRED no cuenta con la evidencia documental que dé cumplimiento a lo establecido en la MIR con relación a la frecuencia de medición de los indicadores tanto de componente y actividad a cargo de la citada dirección y la cual se reporta mediante los formatos FRAI.

Lo anterior, se confirma mediante los documentos denominados "Evidencia MIR Atlas Nacional de Riesgos" e "Informe de Actividades 2021 de la Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos", proporcionados mediante oficio SSPC/CENAPRED/DG/DST/00013/2022 del 24 de mayo de 2022, en la cual se informó lo siguiente:

Medio de verificación según MIR, ficha técnica y FRAI

Componente 4.-Apartado de Aplicaciones del menú, contenido de la página http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/arc_hivo/aplicacioneshtml

Actividad 4.-Apartado de Aplicaciones del menú, contenido de la página http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/arc_hivo/aplicacioneshtml

Información proporcionada por el CENAPRED.

EVIDENCIA MIR 2021 ATLAS NACIONAL DE RIESGOS. APLICATIVO.

Víctimas por caída de rayos.

Se desarrolló un aplicativo con información de víctimas por caída de rayos en México con datos de la Secretaría de salud que van de 1998 a 2018. En este aplicativo se puede consultar por entidad y municipio el total de víctimas mortales debido a este fenómeno. El aplicativo puede consultarse en la sección de aplicaciones en el Portal del Atlas Nacional de Riesgos"

DESARROLLO INFORMATICO

Cobertura de Atlas Municipales.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 7 de 9
Número de Auditoría: 7/2022
Número de Resultado: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

**Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)**

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Se desarrolló la automatización para la integración al Atlas Nacional (ANR) de Riegos los Atlas Municipales que recibe el CENAPRED para su revisión. La herramienta consiste en resguardar la información, realizar el registro y actualizar de manera automática el aplicativo que se cuenta de "Cobertura de Atlas Municipales" dentro del portal del ANR.

De acuerdo a los documentos e información geográfica proporcionada por los municipios, se administran en carpetas y se renombran para generar las ligas de descarga y estas se ingresan en los campos correspondientes de la herramienta para actualizar el aplicativo.

La herramienta sustituye los procesos metódicos de actualización con el software de ArcGIS, por lo que, es una interfaz sencilla que permite actualizar la información sin necesidad de tener los conocimientos técnicos de uso de software.

Presas en México

Se desarrolló la automatización de la descarga de datos de la Comisión Nacional del Agua del registro de la capacidad de llenado de las presas que se actualiza diariamente. Esta automatización permite la elaboración de un mapa en el que se visualizan las presas con el porcentaje de llenado y permite a las autoridades

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 8 de 9	
Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	1
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

**Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)**

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

de protección civil Estatales o Municipales la toma de decisión para llevar a cabo medidas de mitigación en caso de llenado excesivo de la presa.

El desarrollo de este script Python es con la finalidad de descargar un archivo JSON de un servicio rest (CONAGUA) y procesarlo para la publicación de un servicio automatizado.

El archivo descargado se normaliza para poder procesarlo en un marco de datos geográfico, lo cual, se permite trabajar como información georeferenciada para convertirlo en un archivo shapefile y este a través de API arcGIS se sobre escribe a diario en un portal para publicarlo como un servicio.

Informe de actividades 2021 de la Subdirección de Sistemas de Información sobre Riesgos.

-Actualización y supervisión del Atlas Nacional de Riesgos a través de la integración de información y la generación de aplicaciones de sistemas de información.

-Selección de la información de peligros y riesgos contenida en el Atlas Nacional de Riesgos para el desarrollo posterior de Atlas municipales en todo el país.

-Generación de cartografía con percepción remota para su



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 9 de 9
Número de Auditoría: 7/2022
Número de Resultado: 1
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

*integración en el Atlas Nacional de
Riesgos.*

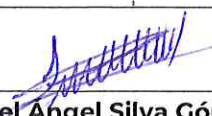
*-Se apoyó a la Coordinación Nacional
de Protección Civil con sobrevuelos de
Aeronaves Piloteadas a Distancia en el
cerro del Chiquihuite debido a la
emergencia suscitada en dicho lugar.*

De lo anterior, se observó que los medios de verificación a los niveles de componente y actividad son los mismos, así mismo, la información proporcionada, difiere de lo establecido en la MIR y la ficha técnica, toda vez que en el indicador se estableció como medio de verificación "Apartado de aplicaciones del Menú, contenido de la página <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/aplicacioneshtml> (aplicativo de Atlas).

Fundamento Legal:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Artículos 13, 16, 42, 45, 107, 110 y 111
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Artículos 10, 303 y 304.
- Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2021.
- Ficha Técnica de los Indicadores con nivel Componente y Actividad a cargo del Cenapred.


C.P. Edme Lima Jauregui
Jefa de Departamento
Auditora


L.C. Miguel Ángel Silva Gómez
Subdirector de Auditoría
Coordinador del Acto de Fiscalización


Lic. Elizabeth Zaldívar Cruz
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 1 de 3

Número de Auditoría: 7/2022

Número de Resultado: 2

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Resultado

Actividad de archivo no considerada en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 del CENAPRED.

El artículo 3, segundo párrafo de la Ley de Planeación, establece lo siguiente:

"... Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados"

El Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, Norma Segunda "Administración de Riesgos", numeral 9, indica lo siguiente:

"Identificar, analizar y responder al cambio.- La administración debe identificar, analizar y responder a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno, ya que pueden generar que los controles se vuelvan ineficaces o insuficientes para alcanzar los objetivos institucionales y/o surgir nuevos riesgos. Los cambios internos incluyen modificaciones a los programas o actividades institucionales, la función de supervisión, la estructura organizacional, el personal y la tecnología, los cambios externos refieren al entorno gubernamental, económico, tecnológico, legal, regulatorio y físico. Los cambios significativos identificados deben ser comunicados al personal adecuado de la institución mediante las líneas de reporte y autoridad establecidas."

La Ley General del Archivos en su artículo 1 indica lo siguiente:

"La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órganos y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios."

Conclusión

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), dentro su planeación del ejercicio 2021, no consideró dentro de las actividades a desarrollar por las Direcciones que lo integran, la actividad que se refiere al manejo, control y resguardo del archivo, evidenciando una inconsistencia en el manejo de sus diferentes tipos de archivo, así como de un responsable que garantice la administración, organización y conservación de los documentos que se generan en el CENAPRED de conformidad con la normatividad establecida en la materia y las directrices establecidas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) se da por notificado de los Resultados y Hallazgos Preliminares derivados de la Auditoría 7/2022, por lo que el área auditada deberá presentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la presente cédula de resultados y hallazgos preliminares de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Lic. Claudia Núñez Peredo

Directora de Servicios Técnicos y Enlace Designada para atender la
Auditoría 7/2022

Fecha de Firma: 17 de junio de 2022



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 2 de 3	
Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	2
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados en relevancia histórica, social cultural, científica y técnica de la Nación".

De igual manera, el artículo 24 de la Ley General de Archivos en su capítulo V De la Planeación, en materia Archivística establece lo siguiente:

"El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información."

Hallazgo único:

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), mediante oficio SSPC/CENAPRED/DG/DST/00011/2022 proporcionó entre otra información, el Programa Anual de Trabajo del CENAPRED el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno del CENAPRED, según consta en el Acta de la XXII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro Nacional de prevención de Desastres ejercicio 2021, mismo que fue desarrollado bajo un objetivo general, uno específico, metas, presupuestos, periodos de ejecución y aspectos relevantes , por cada una de las áreas que integran el CENAPRED, presentando los siguientes Planes:

- Plan de Trabajo de la Dirección de Investigación
- Pan de Trabajo de la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos
- Plan de Trabajo de la Dirección de Instrumentación
- Plan de Trabajo de la Dirección de la Escuela Nacional de Protección Civil (Enaproc)
- Plan de Trabajo de la Dirección de Difusión
- Plan de Trabajo de la Coordinación administrativa
- Plan de Trabajo de la Dirección de Servicios Técnicos
- Plan de Trabajo de la Dirección de instrumentación y cómputo

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 3 de 3

Número de Auditoría: 7/2022

Número de Resultado: 2

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Del análisis a la información proporcionada relacionada con los Planes de Trabajo de las Direcciones que integran al CENAPRED, se constató que dentro de las actividades que se establecieron para realizar durante el ejercicio 2021, no contiene la actividad relacionada con el manejo, control y resguardo del archivo.

De la inspección física que se realizó al CENAPRED, se conoció que ésta actividad es desarrollada por el Subdirector de Coordinación Interinstitucional de Protección Civil, y por el Jefe de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional, lo anterior, también se hizo de conocimiento mediante el oficio SSPC/CENAPRED/DG/00542/2021.

Fundamento Legal:

- Ley de Planeación artículo 3
- Ley General de Archivos, artículos, 1 y 24
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, Norma Segunda "Administración de Riesgos" numeral 9.


C.P. Edme Lima Jauregui
Jefa de Departamento
Auditora


L.C. Miguel Ángel Silva Gómez
Subdirector de Auditoría
Coordinador del Acto de Fiscalización


Lic. Elizabeth Zaldívar Cruz
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 6 de 6	
Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	3
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

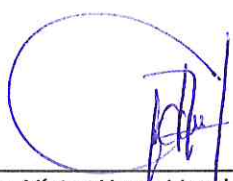
c) Diferencias en la información de las carátulas de los expedientes documentales.

De la verificación física realizada a 13 expedientes documentales, se aprecia que no hay una homologación en la presentación de las carátulas, ya que en 11 de ellas, no coinciden en los datos señalados en los inventarios documentales, denotando que algunas áreas no tienen la información y/o los formatos para realizar las carátulas de sus expedientes documentales.

De lo anteriormente descrito, se observó que las áreas que integran el CENAPRED, cuentan de manera parcial con los elementos que deben contener los expedientes a su cargo y que en su contenido no sean homogéneas.

Fundamento Legal.

- Ley General de Archivos, artículos, 1 y 24.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, Norma Segunda "Administración de Riesgos" numeral 9.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Lic. Víctor Hugo Morales Granados
Jefe de Departamento de
Auditoría Interna


L.C. Miguel Ángel Silva Gómez
Subdirector de Auditoría Interna
Coordinador del Acto de Fiscalización


Lic. Elizabeth Zaldívar Cruz
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

adjuntando el perfil de puesto de cada uno de los servidores públicos que las conforman, de lo anterior, se proporcionó nota Aclaratoria emitida por el Coordinador Administrativo del CENAPRED, de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual informó lo siguiente:

"Este Centro Nacional cuenta en su estructura organizacional con un Departamento de Inventarios y Archivo, sin embargo, debido a la falta de personal las funciones se han tenido que distribuir entre el personal contratado, por lo que la estructura organizacional pudiera no coincidir con la funcional".

Así mismo, anexaron los Perfiles de Puestos del Jefe de Departamento de Inventarios y Archivo, y del Jefe de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional.

En este mismo orden de ideas mediante oficio número SSPC/CENAPRED/DG/00542/2021, se indicó que la responsabilidad del archivo de trámite, recae en el Subdirector de Coordinación Interinstitucional de Protección Civil, que de acuerdo al Perfil de Puesto presentado, no refiere ningún requisito en materia archivística.

Por lo que corresponde a la Jefatura de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional, se constató que este realiza algunas funciones en materia de archivos de trámite, sin embargo, dicha jefatura dentro de su perfil no se indicó que sus actividades estuvieran relacionadas con el archivo.

Finalmente, en esta misma nota se informó que cada una de las Direcciones del CENAPRED, cuenta con un responsable de archivo.

De lo anterior, se observa que no obstante que se designó como responsable del archivo al Subdirector de Coordinación Interinstitucional de Protección Civil, la actividad se realiza de manera coordinada con el Jefe de Departamento de Apoyo y Enlace Interinstitucional, sin embargo, la actividad de archivo se cumple de manera parcial por la falta de capacitación.

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

respecto a los inventarios de bajas documentales, transferencias primarias y de comprobación administrativa inmediata lo siguiente:

"... No se cuenta con la relación que se solicita, toda vez que se encuentra en proceso de depuración, dada la adscripción como cabeza de sector de la SSPC".

Asimismo, mediante oficio SSPC/CENAPRED/DG/DST/00015/2022 del 31 de mayo del presente año, respecto a las transferencias primarias y bajas documentales, proporcionó correo electrónico institucional de fecha 28 de abril 2022, mediante el cual, el responsable del archivo de trámite del CENAPRED solicitó a la Directora de Archivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), indique el procedimiento para hacer las transferencias y bajas documentales, en base a la reciente aprobación del CADIDO de la SSPC. Adicionalmente en el mismo manifestó lo siguiente: *"solicito de su valioso apoyo para contar con alguna capacitación, a fin de estar en posibilidad de desarrollar las acciones que nos marca la Ley"*.

En respuesta a lo antes descrito, la Directora de Archivo de la SSPC, mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2022, indicó que respecto a las bajas documentales, las eliminaciones y en su momento las transferencias primarias *"tendrán que esperar un poco, ya que como es de todos sabido no contamos aún con Archivo de Concentración"*, y respecto a la capacitación indicó que habrá un Foro en el cual se desprenderán los cursos de capacitación a tomar.

De lo anterior, se observó que el CENAPRED se encuentra en proceso de actualización de los inventarios de bajas documentales, transferencias primarias y de comprobación administrativa inmediata, correspondientes al ejercicio 2021 y que a la fecha no se han proporcionado los cursos de capacitación en estos temas.

b) Incongruencia en la estructura orgánica y funcional, en materia archivística del CENAPRED.

Mediante oficio OIC/CENAPRED/AAIDMGP/003/2022 del 12 de abril del 2022, esta instancia fiscalizadora solicitó al Titular del CENAPRED en su numeral 8, proporcionará la estructura orgánica y funcional de las áreas responsables de la operación y coordinación del archivo del CENAPRED durante el ejercicio 2021,



Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de sus archivos".

Artículo 99 (LGA). "Los sujetos obligados deberán promover la capacitación en las competencias laborales en la materia y la profesionalización de los responsables de las áreas de archivo".

Artículo 11 (LFTAIP). "Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones":

Fracción IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normatividad aplicable;

Numeral Décimo Cuarto de los LINEAMIENTOS generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal (LGOCAPEF). "Los expedientes deben contener, además de los documentos, la portada o guarda exterior, la cual debe incluir datos de identificación del mismo, de acuerdo con los instrumentos de control y consulta archivística".

Con base en el análisis practicado a la información y documentación remitida por el CENAPRED, relacionada con el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivos, se detectaron los siguientes:

Hallazgos:

- a) **Falta de elaboración de los inventarios de bajas documentales, transferencias primarias y de comprobación administrativa inmediata.**

Mediante oficio OIC/CENAPRED/AAIDMGP/003/2022 del 12 de abril del 2022, se solicitó al Titular del CENAPRED en su numeral 11, proporcionará la relación de expedientes y/o inventarios que causaron bajas documentales, transferencias primarias de archivo de trámite y de comprobación administrativa inmediata del CENAPRED del ejercicio 2021, así como el soporte documental que lo acredite, solicitud que fue atendida con oficio SSPC/CENAPRED/DG/DST/00010/2022 del 22 de abril de 2022, mediante el cual proporcionó Nota Aclaratoria emitida por el Responsable de Archivo de Trámite de fecha 21 de abril de 2022, informando





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 2 de 6	
Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	3
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

- b) Archivo de trámite, por área o unidad;
- c) Archivo de concentración, y
- d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado".

El último párrafo señala que: "Los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística".

Artículo 30 (LGA).

"Cada área o unidad administrativa debe contar con un archivo de trámite que tendrá las siguientes funciones:

- I. Integrar y organizar los expedientes que cada área o unidad produzca, use y reciba;
- II. Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales;
- III. Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter;
- IV. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, las leyes locales y sus disposiciones reglamentarias;
- V. Trabajar de acuerdo con los criterios específicos y recomendaciones dictados por el área coordinadora de archivos;
- VI. Realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y
- VII. Las que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Los responsables de los archivos de trámite deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad; de no ser así, los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Cédula de Resultados y Hallazgos Preliminares

Hoja No. 1 de 6

Número de Auditoría:	7/2022
Número de Resultado:	3
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Auditada: Centro Nacional de Prevención de Desastres
(CENAPRED)

Clave del Programa: 800 "Al Desempeño"

Resultado

Inconsistencias de las obligaciones en materia archivística, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivo y normatividad aplicable.

Artículo 7 (LGA). "Los sujetos obligados deberán producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes".

Artículo 11 (LGA). Refiere entre otras funciones, que los sujetos obligados deberán:

"...
I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;

III. Integrar los documentos en expedientes.

VI. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original;

Artículo 13 (LGA). "Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes":

I. Cuadro general de clasificación archivística;

II. Catálogo de disposición documental, y

III. Inventarios documentales.

Artículo 21 (LGA). "El Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:

I. Un área coordinadora de archivos, y

II. Las áreas operativas siguientes:

a) De correspondencia;

Conclusión

La falta de una estructura interna con responsabilidades y perfiles definidos para cada integrante del Archivo de Trámite, la ausencia de capacitación en materia archivística al interior del CENAPRED, y la falta de un sistema que integre de forma general el archivo y permita la generación de caratulas, motivan debilidades de control interno en la administración y control del archivo del CENAPRED.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) se da por notificado de los Resultados y Hallazgos Preliminares derivados de la Auditoría 7/2022, por lo que el área auditada deberá presentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la presente cédula de resultados y hallazgos preliminares de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Lic. Claudia Núñez Peredo

Directora de Servicios Técnicos
y Enlace Designada para atender la Auditoría 7/2022

Fecha de Firma: 17 de junio de 2022